



RECLAMA

Segunda Oportunidad

¿Qué es la segunda oportunidad?

Nuevo procedimiento legal que permite a las personas físicas, liberarse de sus deudas y superar una situación de sobreendeudamiento. Se puede conseguir la exoneración de todas sus deudas y desde el inicio del procedimiento se paralizan los embargos.

¿A quién protege la ley?

A cualquier consumidor siempre que no tenga deudas por importe superior a 5 millones de euros.

Defensa de los consumidores





Las deudas que no se han podido pagar a través del proceso de liquidación establecido en la Ley, pueden ser condonadas siempre que el deudor cumpla unos requisitos objetivos. Si se ha pagado todo, la exoneración tiene carácter inmediato.

Si aún existe deuda, el deudor se tiene que someter a un plan de pagos aprobado por un juez y que puede tener una duración de hasta 5 años.

¿Qué puedo recuperar?

- ✓ Si hay acuerdo con los acreedores en la fase extrajudicial, finaliza el proceso con el acta de acuerdo y su cumplimiento.
- ✓ Si no, se continúa con un procedimiento judicial de concurso de acreedores en el que se liquidan los bienes si los hay y con la liquidación se paga a los acreedores.

¿Qué documentación necesito?

| | | | |
|---|--------------|---|--|
|  | Cuestionario |  | Bienes y derechos |
|  | Deudas |  | Procedimientos judiciales + situación personal |

Envía a info@asufin.com un pequeño resumen de lo que te ha sucedido junto con los documentos de los que dispongas.

¿Por qué con ASUFIN?

En **ASUFIN** estamos comprometidos con los consumidores y contamos con éxitos judiciales comprobables. Además, **nuestros socios están exentos del pago de costas aun cuando el resultado sea desfavorable.**

Más información [aquí](#)



www.asufin.com

